

PROCESO: Liquidación Judicial
Solicitante: ANDREA FLÓREZ GALLEGU
Radicado: 68001-31-03-011-2020-00050-00

CONSTANCIA. - Pasa al despacho del señor Juez informando que el liquidador designado manifiesta su no aceptación del cargo. Sirvase proveer.
Bucaramanga, 23 de agosto de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. **2020-00050-00**

Vía correo electrónico, el liquidador designado GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO, manifiesta que no le es posible aceptar el nombramiento, debido a que pertenece a la Clase B de liquidadores de la Superintendencia de Sociedades, y de acuerdo con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Dispone el mentado artículo que *“los jueces nombrarán los liquidadores que intervendrán en los procedimientos de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante de la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades. Parágrafo. Los procesos de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante no contarán para la aplicación del límite de procesos de qué trata el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006.”*

En ese orden, al encontrarnos frente a un trámite de liquidación de **persona natural comerciante**, no es aplicable lo dispuesto en el decreto 2677 de 2012 sino en la ley 1116 de 2006 y por ende no puede accederse al relevo del liquidador designado.

Así las cosas, se ordenara oficiar nuevamente al auxiliar GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO, informándole lo aquí decidido y requiriéndole para que tome posesión del cargo para el cual fue designado.

Líbrese la respectiva comunicación y remítase por secretaría¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 095 del 05 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

¹ Calle 31 28 A-12 municipio de Girón, teléfonos: 6840731 – 3103348181 y correo electrónico germanrof@yahoo.com

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6195ac4a0d64124a6af8e1d89b919d27ca31e11ce46f0753466fd668ae161b94**

Documento generado en 04/09/2023 03:10:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>